



3419/25

Ayuntamiento de Móstoles

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS

Asunto: Aprobación de la Convocatoria del concurso/certamen de Agrupaciones Carnavalescas 2026, premios y subvenciones.

Visto el procedimiento iniciado de oficio referente al asunto indicado, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero.- Las Bases Generales Reguladoras fueron aprobadas por acuerdo 3/929, de fecha 23 de noviembre 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles. El anuncio de aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2021. Las bases generales reguladoras completas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 4 de abril de 2023 e igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.- El objeto de esta convocatoria es establecer las normas que regirán el concurso/certamen de Agrupaciones Carnavalescas convocado por el Ayuntamiento de Móstoles en el año 2026. Además, esta convocatoria establece las normas para la concesión de los premios y de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.- Se establecen dos modalidades de participación:

Certamen infantil: Los miembros integrantes de estas agrupaciones tendrán como máximo 15 años en el momento del concurso. Las agrupaciones estarán compuestas por un mínimo de 7 integrantes y un máximo de 40.

Concurso adultos: Los miembros integrantes de estas agrupaciones deberán tener cumplidos los 16 años en el momento del concurso. Las agrupaciones estarán compuestas por un mínimo de 10 personas y un máximo de 45, estableciéndose un máximo de 40 sobre el escenario, pudiéndose intercambiar hasta cinco integrantes entre composiciones.

Cuarto.- Se establecen los siguientes premios en la modalidad concurso de adultos:

- | | |
|---|------------------|
| • Primer premio | dotado con 800 € |
| • Segundo premio | dotado con 600 € |
| • Tercer premio | dotado con 400 € |
| • Premio especial: Pasodoble a Móstoles | dotado con 150 € |

Quinto.- Las cuantías de las subvenciones son las siguientes:

Modalidad certamen infantil: se establece una subvención total de 1.950 €, que será repartida de manera lineal entre todas las agrupaciones participantes en la misma.

Modalidad concurso adultos: se establece una total de 6.700 €, que será repartida de manera lineal entre todas las agrupaciones participantes en el concurso.

Sexto.- Los premios y subvenciones que se concedan al amparo de la convocatoria se imputarán al programa y partida del Departamento de Festejos del presupuesto de gastos del ejercicio 2026:

- Premios: partida presupuestaria 32 - 3381- 48100
- Subvenciones: partida presupuestaria 32 - 3381 - 48905

Séptimo.- Las presentes subvenciones están incluidas en el Borrador del Plan General de Subvenciones 2026/2028. No obstante, su efectiva aplicación queda supeditada a la entrada en vigor de dicho Plan.

Octavo.- Se emite informe favorable de Asesoría jurídica V 124-2025 de fecha 18 de diciembre de 2025.

Noveno.- Se emite informe favorable de la Técnica del Área de Festejos 18 de diciembre de 2025.

Décimo.- Se emite informe favorable de Intervención de fecha 19 de diciembre de 2025.

Disposiciones legales de aplicación

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles.
- Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Móstoles.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles.
- Decreto de Alcaldía 2742/23, de 19 de junio, sobre nombramiento y funciones de las tenencias de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por Decreto 2344/24, de 27 de junio, de modificación parcial de las mismas.

Por ello vengo a resolver

Primero.- Aprobar la Convocatoria del concurso/certamen de Agrupaciones Carnavalescas 2026.

Segundo.- Autorizar el gasto destinado a premios, de la modalidad concurso de adultos, por la cantidad de 1.950 € con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-48100, desglosado:

- | | |
|---|------------------|
| • Primer premio | dotado con 800 € |
| • Segundo premio | dotado con 600 € |
| • Tercer premio | dotado con 400 € |
| • Premio especial: Pasodoble a Móstoles | dotado con 150 € |

Tercero.- Autorizar el gasto destinado a subvenciones por la cantidad de 8.650 € con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-48905, desglosado:



Ayuntamiento de Móstoles

Modalidad certamen infantil se establece un importe total de 1.950 €.

Modalidad concurso adultos se establece un importe total de 6.700 €.

Cuarto.- Dar de alta la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar su extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, a 22 de diciembre de 2025

La Concejal de Educación y Festejos

Cristina Molina de Miguel

Doy Fe
El Titular del Órgano de Apoyo a la
Junta de Gobierno Local

